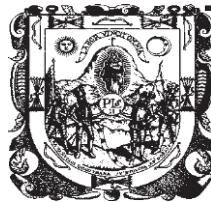


GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES
Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 8

Zacatecas, Zac., miércoles 28 de enero de 2026

SUPLEMENTO

3 AL No. 8 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE ENERO DE 2026

- PRESUPUESTO.- De Ingresos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026.
- PRESUPUESTO.- De Egresos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

En fecha 22 de marzo de 2017 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Reforma Constitucional, mediante la cual el Poder Ejecutivo del Estado crea la Fiscalía General de Justicia del Estado como un Órgano Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. A fin de que se pueda llevar a cabo de manera eficaz la actuación del ente, dando libertad y eficacia a todos los procesos, toda vez que la persecución de delitos y la procuración de justicia, son pilares fundamentales en el correcto funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, es necesario articular el marco jurídico del organismo autónomo de forma armónica a través de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, donde se establezcan las bases concretas para su organización, operación y funcionamiento, así como las facultades y atribuciones específicas de los servidores públicos que la integren, mismas que se desarrollarán de manera puntual en las disposiciones e instrumentos normativos que al efecto emita el Fiscal General de Justicia del Estado.

En el Marco Constitucional que rige la administración pública se presenta el Presupuesto de Ingresos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para el Ejercicio 2026, el cual será la base jurídica para determinar las fuentes de ingresos y los recursos anuales necesarios para satisfacer las prioridades y demandas de la población, garantizando los derechos humanos fundamentales del contribuyente, así como las obligaciones mencionadas en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la contribución al gasto público de manera proporcional y equitativa, así como los artículos 6 y 16 inciso A de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Así mismo, es primordial para el Estado de Zacatecas contar con una Fiscalía autónoma e independiente, la cual esté obligada a rendir cuentas a la ciudadanía de manera que puedan valorar su desempeño, y observar que se disponga de los recursos humanos, materiales y presupuestales adecuados para alcanzar resultados con profesionalismo, integridad e imparcialidad.

Para el año 2026, según los Criterios Generales de Política Económica, el Gobierno de México estima que se retomará una senda de crecimiento más sólida, impulsada por la fortaleza sostenida de la demanda interna y un entorno internacional más favorable, con menor incertidumbre sobre las políticas comerciales

En 2026 los Criterios Generales de Política Económica estiman que, la inflación alcance el objetivo de 3%

El Estado de Zacatecas es una de las Entidades Federativas que mayor dependencia tiene con la Federación en cuanto a las participaciones federales; por ese motivo, las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos del Estado, van ligados a las proyecciones aprobadas por el Congreso de la Unión o la Cámara de Diputados, ésta última respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por consiguiente, el presente presupuesto, se elaboró con apego a la normatividad vigente: Ley General de Contabilidad Gubernamental de conformidad a lo establecido en el artículo 61 fracción I. Ley de Disciplina Financiera y las normas y formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

Por lo anterior, se considera para el presente proyecto el Clasificador por Rubro de Ingresos, estimando un ingreso de **\$911,756,070.00 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, el cual representa un incremento del 3% en relación a los ingresos devengados en el ejercicio 2025, dicho incremento es basado en la inflación contemplada en los **Criterios Generales de Política Económica**

Anexo 7-a

Proyección de Ingresos						
(Pesos)						
(Cifras Nominales)						
Concepto	2026 iniciativa de Ley	2027	2028	2029	2030	2031
1. Ingresos de Libre Disposición	911,756,070	939,108,752	967,282,015	996,300,475	1,026,189,489	1,056,975,174
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	7,012,508	7,222,883	7,439,570	7,662,757	7,892,640	8,129,419
F. Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	5,126,444	5,280,237	5,438,644	5,601,804	5,769,858	5,942,954
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias	899,617,118	926,605,632	954,403,800	983,035,915	1,012,526,992	1,042,902,802
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	.00
		-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
A. Aportaciones	-	-	-	-	-	-
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-

Proyección de Ingresos						
(Pesos)						
(Cifras Nominales)						
Concepto	2026 iniciativa de Ley	2027	2028	2029	2030	2031
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			-			
			-			
4. Total de Ingresos Proyectados	911,756, 070	939,108, 752	967,282, 015	996,300, 475	1,026,189, 489	1,056,975, 174
Datos informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	-	-	-	-	-	-

El presente proyecto de Ingresos está elaborado con relación a los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre ellos, los siguientes:

Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Clasificador por Rubros de Ingresos.

Conforme a ello, para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, así como la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, fueron radicados los anexos 7-A y 7-C, emitidos por el CONAC con la finalidad, precisamente, de armonizar y unificar la información financiera de los entes públicos.

En términos generales, este Presupuesto de Ingresos conserva la estructura de los componentes de la relación jurídico tributaria que prevén diversas leyes en materia de ingresos, prevalecen los mismos criterios sobre sujeto, objeto, base y tarifas tributarias, así como el catálogo de fuentes específicas, como los son: Productos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

De igual forma se da cumplimiento al Acuerdo No. 2019/CACEZAC/003-01 del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas, "El CACEZAC interpreta, que los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como las Empresas productivas del Estado, solo podrán registrar los ingresos establecidos dentro del Estado Analítico del Ingreso por Fuentes de Financiamiento, con la finalidad de dar cumplimiento a las reformas realizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a este Estado Presupuestal."

DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos 2026 busca fortalecer los ingresos públicos con acciones orientadas a simplificar el marco tributario y a garantizar el cumplimiento en el pago de los servicios ofrecidos por esta Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

En el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, se estima que los ingresos de la Fiscalía asciendan a **\$911,756,070.00 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes de los conceptos señalados, en las cantidades estimadas y estructuradas conforme al marco jurídico en materia de armonización contable que se enumeran a continuación:

CRI	CONCEPTO	IMPORTE
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	911,756,070.00
	INGRESOS DE GESTIÓN	12,138,952.00
5	PRODUCTOS	7,012,508.00
51	PRODUCTOS	7,012,508.00
	RENDIMIENTOS BANCARIOS	7,004,000.00
	Rendimientos por Intereses	4,000.00
	Rendimientos por Inversión	7,000,000.00
	OTROS PRODUCTOS	8,508.00
	Fotocopias	6,000.00
	Expedición de copia Certificada por hoja	1.00
	Expedición de copia a Color por hoja	1.00
	Expedición por cada hoja enviada por internet que contenga información requerida	1.00

CRI	CONCEPTO	IMPORTE
	Expedición por cada hoja transferida a un medio de almacenamiento (USB, Disco compacto, etc.)	1.00
	Envío de la Información por Reproducción	1.00
	Envío de la Información por Reproducción estatal	1.00
	Envío de la Información por Reproducción nacional	1.00
	Envío de la Información por Reproducción extranjero	1.00
	Reposición de Credencial	2,500.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,126,444.00
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS.	5,126,444.00
	INGRESOS CIENCIAS FORENSES	475,561.00
	Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS):	15,504
	Búsqueda de huellas en fichas dactilares	1.00
	Análisis comparativo con otras huellas de fichas dactilares	1.00
	Consulta a bases de datos (federal y estatal) capturando huellas dactilares	1.00
	Estudios lofoscópicos comparativos	1.00
	Toma de huellas dactilares	15,500.00
	Balística forense:	3.00
	Estudios de balística identificativa	1.00
	Estudio de funcionalidad en armas de fuego	1.00
	Estudio de balística comparativa	1.00
	Contabilidad Forense:	2.00
	Estudio Pericial Contable	1.00
	Estudio Pericial Contable de conversión de moneda extranjera (dólares e euros)	1.00
	Criminalística de campo:	1.00
	Estudio pericial de campo	1.00
	Documentos Cuestionados:	2.00
	Estudio Pericial Grafoscópico	1.00
	Estudio Documentoscópico	1.00
	Genética forense:	160,003.00
	Determinación Perfil Genético para personas vivas	1.00
	Prueba de reconocimiento / desconocimiento de Maternidad o Paternidad (incluye 2 o 3 muestras para análisis)	160,000.00
	Estudio comparativo de perfiles genéticos (sin análisis de muestra)	1.00
	Determinación de perfiles genéticos de cadáveres o restos óseos	1.00
	Hechos de tránsito terrestre:	2.00
	Estudio de causalidad	1.00
	Estudio de confronta cuando se niega la responsabilidad	1.00
	Identificación de vehículos:	300,003.00
	Valuación de vehículos en su totalidad	1.00
	Valuación e identificación de implementos agrícolas	1.00
	Estudio de identificación de vehículos	1.00
	Verificación Vehicular	300,000.00
	Ingeniería civil y topográfica:	4.00
	Estudio Pericial Topográfico (se incrementará el costo de \$100.00 por hectárea o por superficie de la construcción)	1.00
	Estudio Pericial de Obra Civil	1.00
	Valuación a bienes inmuebles	1.00

CRI	CONCEPTO	IMPORTE
	Estudio de daños a bienes inmuebles	1.00
	Medicina Forense:	15.00
	Certificado de integridad física	1.00
	Certificado de lesiones o sanidad de lesiones	1.00
	Dictamen de mecánica de lesiones	1.00
	Certificado de reclasificación de lesiones	1.00
	Certificado de edad clínica probable	1.00
	Estudio Pericial de Necropsia, sin estudio histopatológico	1.00
	Dictamen de Responsabilidad profesional	1.00
	Estudio de Toxicomanía o Adicción	1.00
	Estudio Ginecológico, Proctológico o Andrológico	1.00
	Estudio de Exhumación de Cadáver	1.00
	Estudio de Interdicción	1.00
	Síndrome del Niño Maltratado	1.00
	Protocolo de actuación en Donación y/o trasplante de Órganos (sin práctica de necropsia)	1.00
	Dictamen de reconstrucción de hechos en conjunto con otras disciplinas forenses	1.00
	Opinión Médica	1.00
	Psicología forense:	5.00
	Estudio Psicológico y Atención Psicológica	1.00
	Estudio Psicocriminológico	1.00
	Estudio de Personalidad	1.00
	Estudio de Estado Mental	1.00
	Estudio de Afectación emocional por amenazas	1.00
	Química forense (hematología):	3.00
	Determinación de Alcohol Etílico en sangre	1.00
	Tipificación del grupo sanguíneo en el sistema ABO (sangre fresca)	1.00
	Determinación del grupo sanguíneo en manchas de sangre seca	1.00
	Química forense (serología):	2.00
	Confirmación de líquido seminal	1.00
	Confirmación de Espermatozooides	1.00
	Química forense (toxicología):	6.00
	Determinación de Metabolitos de Drogas de Abuso	1.00
	Estudio Químico Forense	1.00
	Intoxicación por Monóxido de carbono	1.00
	Intoxicación por venenos o medicamentos u otra sustancia	1.00
	Comparativo de pinturas	1.00
	Determinación de metabolitos de drogas de abuso en orina de 5 elementos	1.00
	Química balística:	3.00
	Residuos de disparo por Armas de Fuego (GRS)	1.00
	Prueba de Walker por cada prenda de vestir	1.00
	Prueba para determinar si un arma fue disparada recientemente	1.00
	Biología forense:	1.00
	Análisis de elementos pilosos	1.00
	Traducción legal:	1.00
	Dictamen Pericial de Traducción (Por cada documento)	1.00
	Valuación:	1.00
	Estudio Pericial de Valuación de muebles, excepto vehículos	1.00
	INGRESOS INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES	4,600,000.00
	APREHENSIONES	4,600,000.00

CRI	CONCEPTO	IMPORTE
	Registro de mandamientos judiciales (Carta de no antecedentes penales)	4,600,000.00
	BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	50,883.00
	BASES DE LICITACIÓN	50,883.00
	Bases de Licitación Pública Estatal	50,882.00
	Concurso por Invitación	1.00
9	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	899,617,118.00
91	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	899,617,118.00
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES.	899,617,118.00
	PRESUPUESTO DE FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	899,617,118.00
	Capítulo 1000 Servicios Personales	748,242,227.00
	Capítulo 2000 Materiales y Suministros	91,327,333.00
	Capítulo 3000 Servicios Generales	60,047,558.00

Ante estas circunstancias y considerando la situación económica del País y la del propio Estado y sus Municipios, es necesario actuar de manera responsable y solidaria con la ciudadanía, proponiendo una iniciativa de ingresos que permita dar cumplimiento a las obligaciones de esta Fiscalía, por tal motivo en el presente ejercicio 2026, no se incrementan los costos en los trámites y servicios a la ciudadanía, buscando por otro lado la eficiencia en la administración del gasto, por lo cual se considera prudente en la propuesta de Ingresos mantener los costos de los servicios prestados por esta Fiscalía en base a los del ejercicio anterior.

Para la recaudación de los Productos y Venta de Bienes y Servicios, señalados en el presente documento, se empleará como referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Se entiende por Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos lo siguiente: Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos Federales y Estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Ahora bien, los servicios que presta la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por concepto de pruebas periciales son las siguientes:

ÁREA	PRUEBA O ESTUDIO	PESOS MEXICANOS (MXN)
I. Laboratorio de Genética forense:	a) Determinación Perfil Genético en personas vivas	\$14,369.00
	b) Prueba de reconocimiento / desconocimiento de Maternidad o Paternidad (análisis de hasta 3 muestras)	\$24,891.00
	c) Estudio comparativo de perfiles genéticos (sin análisis de muestra)	\$10,296.00

ÁREA	PRUEBA O ESTUDIO	PESOS MEXICANOS (MXN)
	d) Determinación de perfiles genéticos de cadáveres o restos óseos	\$17,876.00
II. Laboratorio de Lofoscopía:	a) Búsqueda de huellas en fichas dactilares del sistema AFIS	\$4,073.00
	b) Análisis comparativo de fichas dactilares del sistema AFIS	\$6,449.00
	c) Consulta en bases de datos (Federal y Estatal) capturando huellas dactilares en el sistema AFIS	\$4,752.00
	d) Estudios pericial Lofoscópico comparativo	\$8,033.00
	e) Toma de fichas dactilares	\$679.00
III. Laboratorio de Balística forense:	a) Estudio de balística identificativa	\$5,544.00
	b) Estudio de funcionalidad en armas de fuego	\$3,507.00
	c) Estudio de balística comparativa	\$6,110.00
IV. Laboratorio de Documentos cuestionados:	a) Estudio Pericial Grafoscópico	\$15,840.00
	b) Estudio Documentoscópico	\$15,840.00
V. Laboratorio de Química forense:	a) Determinación de Alcohol Etílico en sangre	\$4,186.00
	b) Tipificación del grupo sanguíneo en el sistema ABO	\$453.00
	c) Determinación del grupo sanguíneo en manchas de sangre seca	\$5,544.00
	d) Confirmación de líquido seminal	\$4,526.00
	e) Confirmación de espermatozoides	\$2,602.00
	f) Determinación de Metabolitos de Drogas de Abuso	\$4,752.00
	g) Estudio Químico Forense	\$4,752.00
	h) Determinación de Carboxihemoglobina	\$3,507.00
	i) Determinación de venenos, medicamentos u otra sustancia	\$8,033.00
	j) Estudio comparativo de pinturas	\$3,960.00
	k) Determinación de Residuos de Disparo de Arma de Fuego	\$47,406.00
	l) Prueba de Walker en prenda de vestir	\$3,168.00

ÁREA	PRUEBA O ESTUDIO	PESOS MEXICANOS (MXN)
	m) Determinación de metabolitos de drogas de abuso en orina de 5 elementos	\$679.00
VI. Biología forense:	a) Análisis de elementos pilosos	\$4,299.00
VII. Medicina forense:	a) Certificado de integridad física	\$792.00
	b) Certificado de lesiones o sanidad de lesiones	\$1,584.00
	c) Dictamen de mecánica de lesiones	\$9,391.00
	d) Certificado de reclasificación de lesiones	\$1,584.00
	e) Certificado de edad clínica probable	\$1,245.00
	f) Estudio Pericial de Necropsia, sin estudio histopatológico	\$9,391.00
	g) Dictamen de Responsabilidad profesional	\$6,902.00
	h) Estudio de Toxicomanía o Adicción	\$6,902.00
	i) Estudio Ginecológico, Proctológico o Andrológico	\$5,091.00
	j) Estudio de Exhumación de Cadáver	\$23,759.00
	k) Estudio de Interdicción	\$12,672.00
	l) Síndrome del Niño Maltratado	\$5,138.00
	m) Protocolo de actuación en Donación y/o trasplante de Órganos (sin práctica de necropsia)	\$3,394.00
	n) Dictamen de reconstrucción de hechos en conjunto con otras disciplinas forenses	\$17,084.00
	Opinión Médica	\$1,584.00
VIII. Psicología forense:	a) Estudio Psicológico forense	\$4,752.00
	b) Estudio Psicocriminológico	\$4,752.00
	c) Estudio de Personalidad	\$6,449.00
	d) Estudio de Estado Mental	\$5,544.00
	e) Estudio de Afectación Emocional por Amenazas	\$4,752.00
IX. Criminalística de campo:	a) Estudio Pericial de Campo	\$23,759.00

ÁREA	PRUEBA O ESTUDIO	PESOS MEXICANOS (MXN)
X. Hechos de tránsito terrestre:	a) Estudio de causalidad b) Estudio de confronta cuando se niega la responsabilidad	\$10,748.00 \$6,449.00
XI. Identificación de vehículos:	a) Valuación de vehículos en su totalidad b) Valuación e identificación de implementos agrícolas c) Estudio de identificación de vehículos e) Verificación Vehicular	\$3,960.00 \$3,168.00 \$5,544.00 \$600.00
XII. Valuación:	a) Estudio Pericial de Valuación de muebles, excepto vehículos	\$6,110.00
XIII. Ingeniería civil y topográfica:	a) Estudio Pericial Topográfico (se incrementará el costo de \$100.00 por hectárea o por superficie de la construcción) b) Estudio Pericial de Obra Civil c) Valuación a bienes inmuebles d) Estudio de daños a bienes inmuebles	\$8,033.00 \$6,449.00 \$5,544.00 \$6,449.00
XIV. Traducción legal:	a) Dictamen Pericial de Traducción (Por cada documento)	\$3,394.00
XV. Contabilidad forense:	a) Estudio Pericial Contable b) Estudio Pericial Contable de conversión de moneda extranjera (dólares y euros)	\$12,672.00 \$3,168.00

Por otra parte, en la Coordinación de Aprehensiones, Colaboraciones y Extradiciones se tienen ingresos por el concepto de:

ÁREA	CONCEPTO	PESOS MEXICANOS (MXN)
I. Coordinación de Aprehensiones, Colaboraciones y Extradiciones:	a) Registro de mandamientos judiciales (Carta de no antecedentes penales)	\$226.00

En el rubro correspondiente a otros ingresos, se incluyen los siguientes conceptos:

RUBRO	CONCEPTO	PESOS MEXICANOS (MXN)
I. Otros ingresos	a) Bases de Licitación Pública Estatal	\$2,678.00
	b) Concurso por Invitación	\$2,678.00
	a) Fotocopia	\$1.00
	b) Expedición de copia Certificada por hoja	\$2.00
	c) Expedición de copia a Color por hoja	\$2.00
	d) Expedición por cada hoja enviada por internet que contenga información requerida	\$2.00
	e) Expedición por cada hoja transferida a un medio de almacenamiento (USB, Disco compacto, etc.)	\$2.00
	f) Envío de la Información por Reproducción	\$97.00
	g) Envío de la Información por Reproducción estatal	\$289.00
	h) Envío de la Información por Reproducción nacional	\$674.00
	i) Envío de la Información por Reproducción extranjero	\$965.00
	j) Reposición de Credencial	\$50.00

Los ingresos que se perciban, deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza, en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, o en su caso, por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

*Cabe señalar que **no se realizarán devoluciones** por los conceptos integrados en el Rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, lo anterior a efecto de que la Fiscalía General de Justicia, esté en condiciones de disponer de los recursos para lograr los resultados esperados ante la sociedad y a efecto de cumplir con la normatividad en materia de Contabilidad Gubernamental.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas ha sido elaborado en estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, integrando la información presupuestal de manera clara y precisa, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Este instrumento se fundamenta en los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás normatividad vigente. Además, se consideran las disposiciones emanadas de los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas (CACEZAC), junto con otros instrumentos jurídicos aplicables.

En el manejo de los recursos financieros, se garantizará una administración basada en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el cumplimiento de los objetivos para los cuales dichos recursos han sido asignados, lo anterior se desarrolla conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, bajo los valores de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad y la salvaguarda del interés público y social.

Las erogaciones previstas en el presente presupuesto estarán sujetas a las siguientes consideraciones fundamentales:

1. Que se perciban los ingresos estimados en el Presupuesto de Ingresos 2026, los cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	\$ 899,617,118.00
Ingresos de Gestión	\$ 12,138,952.00
TOTAL	\$ 911,756,070.00

2. Que durante el ejercicio 2026 no exista variación considerable en el costo de los insumos, materiales y servicios requeridos para la prestación de los servicios que brinda esta Fiscalía General.
3. Que el Programa Presupuestario antes Programa Operativo Anual no tenga modificación considerable de metas proyectadas para el ejercicio 2026.
4. Que se continúe con la aplicación de medidas de austeridad y contención del gasto por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

En caso de presentarse una modificación sustancial en alguno de los puntos previamente establecidos, la Dirección General de Administración de la Fiscalía General adoptará y ejecutará los ajustes necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. Dichos ajustes se realizarán salvaguardando en todo momento el equilibrio financiero de la Fiscalía General.

De esta manera, el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende al monto de **\$911,756,070.00 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** lo que corresponde al total de los ingresos plasmados en el Presupuesto de Ingresos 2026 de la Fiscalía General de Justicia, con lo que se guarda equilibrio presupuestario conforme a la normatividad vigente contenida en el Capítulo II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de que alguna de las asignaciones presupuestarias resulte insuficiente para cubrir los gastos derivados de las funciones sustantivas de la Fiscalía General de Justicia, la Dirección General de Administración podrá realizar las adecuaciones necesarias, siempre que se cuente con disponibilidad presupuestal y se presente, la debida justificación.

Asimismo, el Fiscal General de Justicia tendrá la facultad de autorizar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre que dichas modificaciones estén debidamente justificadas y se encuentren orientadas a la adquisición de bienes o servicios considerados prioritarios por la Fiscalía General, con base en necesidades de seguridad y/o procuración de justicia.

En este contexto, el presupuesto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para el 2026, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto hasta el primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

CAPÍTULO	MONTO ANUAL
1000 Servicios Personales	\$ 748,242,227.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 91,327,333.00
3000 Servicios Generales	\$ 72,186,510.00
TOTAL	\$ 911,756,070.00

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 3 AL PERIODICO 8_2026.PDF
Secuencia: 5454179

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-01-28T16:27:02Z / 2026-01-28T10:27:02-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	41 57 1a ca a7 34 9f 9b dd 5d 56 13 99 95 56 88 b2 fc d5 c0 87 cc 86 d2 db 1a 15 31 1a 2f f5 b1 e7 44 94 dc 3f af cf fc b4 3a 2f 91 ad b6 41 69 4e df 05 c0 ba 2d d2 7d 49 fc 0c 5e 97 7c 32 33 ac 7c c5 00 46 fe a5 cd 69 b1 d7 78 0b a3 24 5e ee 27 1f 59 ca bd 6b f1 1f 8c 2a ce bf e8 03 42 b3 b0 dc 3b ee f4 a6 72 d3 aa ac e0 55 cd 22 f8 3b 3c fa 22 90 34 7b 3b a6 56 8f de 82 4e dd 1e b7 d1 b9 d6 bd 17 91 61 3b 30 21 52 e5 fa 3c 01 7a 1d bc a4 7d 42 5b 4c 59 65 79 87 f8 c7 23 da df c8 c6 ab 3e 5a 0d c4 96 f1 db 7a f6 2a 5c 68 f7 ca d7 d0 44 22 21 e3 62 08 9e 61 f6 c8 8b 11 9a ee 1d 63 f9 ed 9d 96 a9 5e 4a db 68 17 28 59 15 2e 03 14 43 02 01 0a 9b fc 33 a8 80 01 96 3b c9 31 f6 33 08 69 cb 1e e1 a6 6e 31 a9 68 4b 8e ab 2b 76 7b 1f 91 cc e3 42 7d 71 ba 84 58 13 f0			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-01-28T16:27:03Z / 2026-01-28T10:27:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-01-28T16:27:02Z / 2026-01-28T10:27:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2165131			
	Datos estampillados:	DE773688791980D9C182F6ADA15C2ADCCFC3B4FB6D7194690EA5DC3914C51D5B			